

---

**ACTUACIÓN PRIORITARIA DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA**  
**Curso 2009-2010**

**INTERVENCIÓN DE LA INSPECCIÓN EN UNA MUESTRA DE CENTROS ESCOLARES PARA ASESORAR, EVALUAR Y SUPERVISAR AQUELLAS DIMENSIONES BÁSICAS DE LOS MISMOS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LOS RESULTADOS Y RENDIMIENTOS ESCOLARES.**

**1. Enfoque de la actuación prioritaria**

Los planes de actuación de los últimos años recogen la intervención de la inspección en los centros educativos para la mejora de los rendimientos escolares. Es un objetivo demandado por la sociedad, por la Administración educativa y por todos los agentes implicados en la educación. Abordar con rigor este objetivo supone focalizar el análisis en el centro escolar e identificar cuáles son los factores externos e internos que están determinando el grado de mayor o menor éxito escolar. La sociedad y, en especial, la familia, siendo variables relevantes de explicación, sin embargo no agotan la riqueza de posibilidades que, desde el mundo educativo, bien sea por la Administración educativa, bien por el propio centro escolar, pueden ponerse en marcha, en unos casos para coadyuvar, en otros para contrarrestar y, en definitiva, para el logro de resultados escolares que favorezcan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado.

Cada centro escolar es irrepetible. La presencia de estructuras similares en todos los centros educativos, como los órganos de dirección, de coordinación, de participación, así como las organizativas y curriculares, se ven moduladas por los contextos: desde el medio social donde se ubica el centro, la cultura subyacente originada por la propia historia del centro, los estilos de dirección y organización, el grado de implicación de cada uno de los integrantes del claustro, la actitud y valoración del alumnado ante los aprendizajes, etc. Estos elementos explican y determinan que todas las dimensiones de centro que configuran los procesos de enseñanza/aprendizaje, así como el propio ejercicio de la autonomía de organización y funcionamiento, se dirijan a un mayor o menor éxito escolar.

En el ejercicio de sus funciones, la inspección educativa interviene en los centros escolares para favorecer e impulsar los objetivos dirigidos a la mejora de la calidad en la educación y, entre ellos, el de la mejora de los rendimientos escolares.

Con el fin de realizar una intervención integrada que se dirija al logro de este objetivo en todos los centros de referencia de los inspectores e inspectoras, a lo largo de los próximos cinco años de permanencia en el Equipo de Zona, la especificidad de cada centro escolar obliga a analizar toda la información disponible sobre las variables más determinantes del mismo, para conseguir un diagnóstico tal que permita ajustar la intervención a las necesidades reales expresadas en las dimensiones básicas que se determinan en esta actuación prioritaria.

El conocimiento profesional acumulado por la inspección educativa, resultante de las intervenciones realizadas en los centros escolares, permite identificar factores relevantes, dentro de las dimensiones básicas antes referidas, que se consideran determinantes para la mejora de los resultados escolares.

## **2. Objetivos de la Actuación Prioritaria**

- a. Intervenir en los centros de la muestra en aquellas dimensiones básicas seleccionadas a partir del análisis que realice el Servicio Provincial de Inspección, que puedan ser determinantes para la mejora de los resultados escolares del alumnado.
- b. Priorizar, en los centros en los que se va a intervenir para el desarrollo de esta actuación prioritaria, la visita a las aulas así como las sesiones de trabajo con los órganos de dirección y coordinación pedagógica.
- c. Desarrollar las intervenciones previstas en el Plan Provincial de Actuación con una visión global del funcionamiento del centro; de tal manera que, si en el transcurso de la citada intervención se detectaran nuevas necesidades, se pueden incorporar a la planificación aquellas dimensiones básicas que dieran respuesta a las mismas.
- d. Devolver la información adecuada al centro para corregir las carencias detectadas o, en su caso, reforzar los logros alcanzados, así como garantizar el traslado a la Delegación Provincial y a esta Viceconsejería de la información que el Servicio Provincial considere más relevante de acuerdo con las dimensiones abordadas.
- e. Impulsar la coordinación de los Servicios de Apoyo a la Educación (Centros del Profesorado y Equipos de Orientación Educativa) en el ámbito de la zona educativa, con el fin de que los centros puedan recibir la mejor respuesta a sus necesidades de formación, de orientación y de evaluación.

## **3. Dimensiones básicas de los centros escolares**

1. Las dimensiones básicas de los centros escolares constituyen los elementos pedagógicos, organizativos, de funcionamiento, participativos y de convivencia que configuran el centro escolar, de acuerdo con las líneas de actuación previstas en la Orden de 21 de julio de 2008, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía.
2. El Plan Provincial de Actuación concretará, de entre estas dimensiones básicas, aquéllas que orientarán la intervención de la inspección educativa en los centros docentes de la muestra, en función del análisis realizado por el Servicio Provincial de Inspección.
3. No obstante, si, en coherencia con lo señalado en el apartado 7.e. del marco de intervención (Instrucción tercera), así como en el objetivo 2.c anterior de esta Actuación Prioritaria, en el desarrollo de una intervención planificada en un centro escolar se detectara alguna otra dimensión no considerada en el apartado 4 siguiente, y que fuese determinante para el logro de los objetivos de esta actuación prioritaria, se incorporará al desarrollo de la citada intervención.

4. Las dimensiones básicas de los centros escolares determinantes para la mejora del rendimiento escolar, en las que la inspección educativa prioritariamente intervendrá, son las siguientes:
- D 1: Currículo, competencias básicas y su desarrollo en las aulas.
  - D 2: Organización y funcionamiento de los centros escolares, con especial referencia a los órganos de coordinación docente.
  - D 3: Medidas curriculares y organizativas de atención a la diversidad del alumnado, acción tutorial, y análisis de sus efectos en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
  - D 4: La convivencia escolar.

#### **4. Evaluación y resultados de la Actuación Prioritaria**

La evaluación de la actuación, así como la concreción de los resultados de la misma, se desarrolla en el modelo de Memoria Final que figura en el [“Catálogo de Instrumentos de la Inspección Educativa”](#).